

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 6.084)

Artículo 1º: DEROGASE en forma completa la Ordenanza Nº 5972/95.

Art. 2º: RESTITUYASE la Ordenanza Nº 5138/91, que fija el sentido circulatorio de la calle Pedro Tuella, desde Bv. Avellaneda hasta calle Ibarlucea, que en adelante será Sur-Norte.-

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-Sala de Sesiones, 12 de Octubre de 1995.-

Expte. n° 71.759-P-1995 - H.C.M.-